

El Departamento Jurídico de la Unión de Consumidores de Málaga celebra que los derechos de los usuarios de entidades bancarias se vean protegidos gracias a las dos sentencias, del Tribunal Supremo y Tribunal Europeo respectivamente, que han sido publicadas estos últimos días y ayudará a todos aquellos afectados que deseen acudir a nuestra Asociación para tramitar sus expedientes.

Por un lado, según la sentencia del Tribunal Supremo, las entidades bancarias deben devolver a los usuarios los gastos derivados de la contratación de la hipoteca, entre los que se encuentran los gastos de notaría por la escritura del préstamo, los de gestoría, el impuesto de Actos Jurídicos Documentados, entre otros. El importe a devolver varía en función de la cuantía solicitada en el préstamo. Como media, para una hipoteca de 150.000 euros, la devolución ascendería a unos 3.000 euros.

Por otro lado, y tal y como recoge la sentencia del Tribunal Europeo, por fin se reconoce la retroactividad de las cláusulas suelo, debiendo los bancos devolver las cantidades desde el inicio del préstamo con anterioridad a mayo de 2013. Mañana el Gobierno publicará un Real Decreto con el objetivo de agilizar el proceso para esta devolución, aunque la adhesión al Código de Buenas Prácticas que incluirá el texto legal será voluntaria para las entidades bancarias, principal problema para los consumidores cuyos bancos no se sumen y que tendrán que recurrir a la vía judicial.

Los afectados que deseen contactar con nuestra Asociación **pueden hacerlo a través de las siguientes vías: en el teléfono 952217858, en whatsapp 685498650, a través del email [malaga@unionconsumidores.com](mailto:malaga@unionconsumidores.com) o en nuestras redes sociales:**

**Twitter: @ [UCEMálaga](#) Facebook: [Unión de Consumidores de Málaga UCE](#)**



**ENTIDAD DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA**